



Ayuntamiento de Montemayor de Pililla

NOTA INFORMATIVA RESOLUCIÓN DE 7 DE AGOSTO DE 2025 POR LA QUE SE DECLARA LA SITUACIÓN DE ALERTA POR RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES LOS DÍAS 9, 10, 11 Y 12 DE AGOSTO

El 8 de agosto de 2025 se publica en el BOCYL la Resolución de 7 de agosto de 2025, de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, por la que se declara situación de alerta por riesgo meteorológico de incendios forestales para los días 9, 10, 11 y 12 de agosto en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Esta declaración de situación de alerta conlleva la aplicación de las siguientes medidas preventivas extraordinarias:

- Prohibición de encender fuego en el monte en todo tipo de espacios abiertos, así como en zonas recreativas y de acampada, incluso en las zonas habilitadas para ello.
- Prohibición del uso de barbacoas en espacios abiertos, incluyendo aquellas autorizadas.
- Suspensión de todas las autorizaciones para el uso del fuego que se hayan otorgado.
- Prohibición de la introducción y uso de material pirotécnico y suspensión de las autorizaciones para el lanzamiento de cohetes o artefactos de cualquier clase que contengan fuego.
- Prohibición del uso de maquinaria en el monte y la franja de 400 m que lo circunda, cuyo funcionamiento habitual genere fuego, deflagración, chispas o descargas eléctricas, tales como sopletes, soldadores, radiales, etc. Se exceptúa de esta prohibición el uso de maquinaria en actuaciones de emergencia e interés general siempre y cuando éstas hayan sido comunicadas a los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y se realicen conforme a las medidas establecidas por éstos, o aquellas otras en que expresamente haya sido autorizado su uso o que resulten necesarias para la extinción del incendio.

Se prohíbe durante el periodo comprendido entre 14:00 h y las 18:00 h:

- 1) En los montes, el uso de skidders, procesadoras y desbrozadoras.
- 2) En los terrenos agrícolas situados a menos de 400 metros de terreno forestal, el uso de cosechadoras, segadoras y empacadoras.

EL ALCALDE,

Fdo.: Noel Serna Pérez

